

## Consumer Information: Clery Act (Campus Security)

Clery (Campus Security) Act 34 CFR [668.46](#); [Handbook for Campus Crime Reporting Volume 2 Chapter 6](#)

Oficina Responsable / Office Responsible:	
Localización de la Información / Area Information is located:	
Fecha de Actualización / Date Document was last updated:	

## **POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LAS DENUNCIAS DE DELITOS EN EL CAMPUS**

### **Introducción**

Neo-Esthetique European Institute está comprometido con su comunidad institucional en mantener un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de criminalidad, donde se promueva el pleno desarrollo y el bienestar de todos sus integrantes. Hemos establecido esta política para cumplir con este compromiso y con las regulaciones federales, para minimizar el riesgo de afectar la seguridad y el bienestar de nuestra población. Es nuestra responsabilidad establecer medidas dirigidas al cumplimiento de las leyes estatales y federales que garanticen nuestro compromiso.

### **Propósito**

Esta Política se establece con el propósito de informar a nuestra población sobre las estadísticas de seguridad en el campus. Además, establecer políticas y procedimientos para fomentar la información completa y oportuna de todos los delitos a nuestra población y a las agencias policiales apropiadas. También la institución está obligada a divulgar las estadísticas de seguridad al Departamento de Educación anualmente.

### **Alcance**

Esta política aplica al Director/a de Registro.

### **Base Legal**

Esta Política va dirigida en asegurar el cumplimiento de leyes federales con el propósito de promover un ambiente de estudio y trabajo seguro.

-Los Reglamentos Adoptados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos para implantar dichas leyes, 34 CFR partes 668.46.

## Delitos que deben ser reportados y denunciados

Es obligatorio al divulgar al Departamento de Educación en su informe anual de seguridad las estadísticas de los tres años calendario más recientes con respecto al número de cada uno de los siguientes delitos que ocurrieron en o dentro de su campus y que han sido denunciadas a las agencias de policía locales:

Tipo de Crimen y/o Delito	Crimen y/o Delito
Crímenes Primarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesinato: homicidio involuntario; y homicidio negligente</li> <li>2. Delitos sexuales: Violación; caricias eróticas; incesto; y violación legal</li> <li>3. Robo</li> <li>4. Asalto Agravado</li> <li>5. Robo de vehículos</li> <li>6. Incendio Provocado</li> </ol>
Arrestos, detenciones y referencias por acciones disciplinarias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detenciones por violaciones a la ley de licor, violaciones a la ley de drogas y posesión ilegal de armas.</li> <li>2. Personas no incluidas en el párrafo 34 CFR 668.46 (c) (1) (ii) (A) de esta sección que fueron remitidas para una acción disciplinaria en el campus por violaciones a la ley de licor, violaciones a la ley de drogas y posesión ilegal de armas</li> </ol>
Crímenes de odio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número de cada tipo de delito en el párrafo 34 CFR 668.46 (c) (1) (i) de esta sección que se determina que son delitos de odio</li> <li>2. El número de los siguientes delitos que se determinan como delitos de odio: Robo de hurto, asalto simple, intimidación, destrucción / daño / vandalismo de propiedad</li> </ol>
Violencia entre parejas, violencia doméstica y acoso	Ver definición en el Handbook Volume 2, Chapter 6 Page 2-153

## **POLÍTICA INSTITUCIONAL**

Al identificarse algún crimen, los estudiantes y/o empleados deben denunciar cualquier acción criminal descritas anteriormente o cualquier emergencia que ocurra en campus usando un lenguaje que sea claro y entendido por el público en general (es decir, evitando un lenguaje muy legal). Estas deben reflejar con precisión lo ocurrido con fecha y hora del evento. De ser necesario de llamaran a las agencias pertinentes (policía, etc.) para que atiendan el asunto a la mayor brevedad.

### **Presentación y radicación anual de estadísticas de seguridad**

Cada año, el Departamento envía una carta al presidente o al director ejecutivo de la escuela con información sobre cómo acceder a la página web de la encuesta de seguridad y protección del campus (<https://surveys.ope.ed.gov/security>), donde se envían y/o tabulan las estadísticas sobre los delitos para los tres años calendario más recientes. El departamento envía una carta con todas las indicaciones, cualquier cambio en la encuesta, las fechas de recolección de la encuesta, el nombre de la persona que completó el informe (el administrador de la encuesta de seguridad del campus) en la escuela el año anterior y una nueva identificación y contraseña para completar la encuesta.

### **Divulgación y distribución de los informes de seguridad en el campus a estudiantes matriculados y empleados**

Entre la política institucional se encuentra la divulgación de estas estadísticas de criminalidad en el campus. Para el 1 de octubre de cada año, Neo-Esthetic European Institute debe distribuir a todos los estudiantes matriculados y empleados actuales su informe anual de seguridad, ya sea través de publicaciones, correos apropiados directo a cada individuo (Servicio Postal de EE. UU., Correo del campus o correo electrónico) y/o publicar en una página web de internet.

### **Normas para la Divulgación e Implementación**

Por delegación del Presidente, las oficinas correspondientes deberán:

- 1) divulgar esta estadística en o antes de la fecha límite (1 de octubre de cada año).
- 2) divulgar esta política entre los estudiantes matriculados y los empleados activos.

### **Programa de prevención**

Es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, en caso de empleados y del Director/a Académico en el caso de los estudiantes, de ofrecer y coordinar orientaciones, charlas e información de recursos externos como mecanismos proactivos de prevención y brindar información a la comunidad colegial en torno al tema. También referir a los afectados a consejeros profesionales si lo consideran apropiado e informar a las personas sobre los procedimientos para denunciar delitos y/o conductas inapropiadas, así como sospechas de futuras delincuencias de forma voluntaria y hasta confidencial de ser necesario.